DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN 001 DEL 2 DE ENERO DE 2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	RECURSOS PROPIOS RUBRO: 2.3.2.02.02.009 PRODUCTOS: 1702007 – 1702010 – 1702011 – 1702023 - 1702037 FUENTE: 1.2.4.3.03 – 1.2.3.2.07	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE APOYO TECNICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL PARA EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIRA	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	202500000045168	
Línea estratégica: **Programa:**	**Línea estratégica:**	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	Programa:	INCLUSION PRODUCTIVA Y RURAL
Sector **Programa** **Producto** **Indicador de Producto**	**Sector**	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
	Programa	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
	Producto	-SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS. -SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES -SERVICIO DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD -DOCUMENTOS DE PLANEACION -SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES
	Indicador de Producto	-PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS -PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ASISTIDOS TECNICAMENTE -ASOCIACIONES FORTALECIDAS -DOCUMENTOS DE PLANEACION ELABORADAS -GRUPOS FORTALECIDOS
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20/02/2026	

	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
Alcaldía de Neira	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA	ESTUDIO PREVIO	01

Nombre del secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**DONALDO BUITRAGO ARCILA** Secretario de desarrollo rural y gestión ambiental	
Modalidad de Contratación	**INVITACIÓN PUBLICA**	
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	**Otro:**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de mínima cuantía para la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión ambiental, tiene como fin dirigir, ejecutar y realizar el seguimiento a los planes, programas y proyectos de inversión que se ejecuten en el municipio de Neira, Caldas, tendientes a la promoción del desarrollo rural en las actividades agropecuarias, el aumento de la productividad en el campo, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como su protección y conservación.

Es deber de Desarrollo Rural y Gestión ambiental, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Neira-Caldas.

La Dirección Operativa de asistencia Técnica y agropecuaria, dependencia adscrita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, tiene como fin Coordinar y ejecutar la Asistencia Técnica y Agropecuaria a los productores y empresarios del

campo de conformidad con las caracterizaciones realizadas en función de promover las actividades productivas en el área rural del Municipio de Neira – Caldas, armonizando el desarrollo agropecuario con la protección ambiental y de los recursos naturales, en consonancia con la Constitución y la Ley, los Planes estratégicos y el Plan de Desarrollo Municipal.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

Para dar cumplimiento a las políticas, y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 *"Nuevo Neira".* La Alcaldía de Neira viene adelantando diferentes actividades, de manera permanente con el propósito de fortalecer el sector turístico, cultural, agropecuario, ambiental y económico del municipio; tales como:

Los mercados campesinos, en donde se ayuda a los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Neira a comercializar de manera directa sus diferentes productos, es por ello que se lleva a cabo esta estrategia desde la Secretaría de Desarrollo Rural – Gestión Ambiental y La Dirección Operativa de Asistencia Técnica y Agropecuaria - UMATA, en donde se beneficia a los campesinos del municipio toda vez que se crean espacios para la comercialización de productos agropecuarios sin intermediarios, dejando las utilidades al productor.

Ferias Artesanales y de emprendimiento, las cuales se direccionan desde las diferentes dependencias de la Administración, con el propósito de fortalecer y visibilizar los diferentes emprendimientos que surgen en el municipio de Neira y que fortalecen el turismo y desarrollo económico.

Otra de las actividades relevantes que se desarrollan en el Municipio de Neira, es la Feria de Cafés especiales origen Neira, la cual ha tenido mucha acogida por la comunidad cafetera de Neira.

Además de lo anterior, se desarrollan actividades artísticas, deportivas y culturales como el Festival Nacional de la Canción, Festival Nacional de Danza, Tradicional quema de Judas, Exposición equina grado B, Fiestas del Corcho, la semana ambiental, actividades del Paisaje Cultural Cafetero, actividades deportivas como campeonatos de fútbol, carreras atléticas, carreras de motocicletas, entre otros eventos, los cuales se realizan en el municipio de Neira como patrimonio inmaterial, toda vez que atraen turismo cultural de todo

el territorio nacional, propendiendo por lograr que reconozca a Neira como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional.

De acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal requiere insumos y elementos que permitan condiciones adecuadas para la realización de los diferentes eventos, lo cuales en su mayoría se realizan en espacio público del municipio como lo es el Parque Principal y en el boulevard peatonal ubicado en la calle real del municipio. Para esto es necesario contar con suficientes carpas desarmables con los

respectivos logos institucionales, mesas y sillas; estos insumos son requeridos por el municipio ya que las carpas, mesas y sillas con las que se cuentan, son insuficientes dada la cantidad de actividades que se están desarrollando y la cantidad de personas que se benefician de estos eventos que organizan diferentes áreas de la Administración Municipal.

A continuación, se relacionan los siguientes elementos solicitados:

1. y calidades descritas, a saber:

Item	DESCRIPCION	Und	CANTIDAD
1	Material: Carpa tipo Kiosko plegable, con dimensiones 3 mts x 3 mts., Lona plástica verano o California color blanco, resistente ante los agentes climáticos como la lluvia y el sol, con logos de impresión digital en dos caras opuestas de cada carpa de dimensiones 45 cm x 45 cm de la Alcaldía de Neira. Estructura: Metálica cuadrada de 1 pulgada y 1 pulgada ½ coll rolled calibre 18, con pintura electrostática.	Und	1
2	Mesa cuadrada plástica desarmable, con dimensiones de 80 cm x 80 cm x 80 cm, color blanco	Und	1
3	Mantel para mesa 80 x 80 cm	Und	1
4	Delantal blanco en tallas (XS, S, M, L, XL, XXL)	Unid	1

1.1. CLASIFICACION UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
95131701	Estructura textil tipo armazón
49121503	Carpas
31281521	Estampados recubiertos
56101519	Mesas

2. OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO A TITULO DE COMPRAVENTA DE CARPAS, MESAS, DELANTALES

Y MANTELES PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS Y FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES TURISTICAS Y DEPORTIVAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

2.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. (Afiliación y pago de aportes en salud, pensión y ARL).
2. Entregar a la entidad estatal los documentos, soportes e informe de actividades parciales que brinden soporte de la ejecución del objeto contractual.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
4. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
5. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
6. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

ESPECIFICAS

2. Realizar el suministro de los materiales que se relacionan a continuación en las cantidades y calidades descritas, a saber:

Item	DESCRIPCION	Und	CANTIDAD

1	Carpa tipo Kiosko plegable, con dimensiones 3 mts x 3 mts., Lona plástica verano o California color blanco, resistente ante los agentes climáticos como la lluvia y el sol, con logos de impresión digital en dos caras opuestas de cada carpa de dimensiones 45 cm x 45 cm de la Alcaldía de Neira. Estructura: Metálica cuadrada de 1 pulgada y 1 pulgada ½ coll rolled calibre 18, con pintura electrostática.	Und	1
2	Mesa cuadrada plástica desarmable, con dimensiones de 80 cm x 80 cm x 80 cm, color blanco	Und	1
3	Mantel para mesa 80 x 80 cm	Und	1
4	Delantal blanco en tallas (XS, S, M, L, XL, XXL)	Unid	1

3. Garantizar que los objetos suministrados cumplan con todas las especificaciones técnicas, hecho que debe quedar consignado en el acta de recibo correspondiente.

4. El contratista debe suministrar a la Alcaldía de Neira copia de la garantía de los productos expedida debidamente por el fabricante.

5. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o retrasos en la ejecución del contrato.

6. El suministro de los productos debe de realizarse de manera presencial en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neira, Caldas, oficina de Desarrollo Rural y Gestión ambiental, en la Carrera 10 con Calle 10 esquina.

7. Los productos deben estar en óptimas condiciones a la hora de la entrega y esto se verificará por el personal de la oficina de la Secretaría De Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

8. El contratista debe asumir el traslado del material objeto del presente contrato.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el

cumplimento de sus obligaciones contractuales.

5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las fun ciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por servicios iguales o similares al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

SE ANEXA ESRTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)MONTO AGOTABLE INCLUIDO IMPUESTOS para el pago de de los elementos por la vigencia del contrato; con respaldo en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR

221	Sgp propósito general	2.3.2.02.02.009	$10.000.000

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció

5.FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previa acta de supervisión de acuerdo a la entrega de los materiales requeridos y al cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

6.PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 06 de marzo o hasta agotar el presupuesto oficial.

7. **SUPERVISIÓN:**

EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

8.LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato se ejecutará en el Municipio de Neira Caldas.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la contratación a realizar, se encuentra que es un proceso de contratación inferior al 10% de la menor cuantía; de conformidad al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de Mínima Cuantía, teniéndose en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio ofertado en la propuesta.

10.**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Neira una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, al igual que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo PARÁGRAFO del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece “Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7o de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato”. así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	20% del valor del	Igual al término de la duración del contrato y

	contrato	cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.
Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Diego Felipe Ramirez M

DIEGO FELIPE RAMIREZ MONTOYA
Director Operativo de Asistencia Técnica Agropecuaria